

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

CANARIAS

*Edicto*

Don Mario Lanz Raggio, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1998, por el buque «Salvamar Tenerife», de la matrícula de Tenerife, lista 8.ª, folio 10-96, a la embarcación deportiva de bandera belga «No Way».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1998.—El Capitán Auditor, Mario Lanz Raggio.—65.610-E.

VIGO

*Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1998, por el buque «Nueva Herminia número 3», de la matrícula de Vigo, lista 3.ª, folio 5-8-92, a una planeadora, de 11 metros de eslora, casco de color gris y equipada con cinco motores fuera borda de 300 CV cada uno y tabaco que portaba la misma.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 9 de diciembre de 1998.—65.611-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversos despachos receptores de apuestas de carácter exclusivo integrados en la Red Básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por transmisión inter vivos de los despachos receptores de Apuestas de carácter exclusivo integrados en la red básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y número de despacho receptor:

Despacho receptor número 4.000 de Alicante (03.000.0026), doña Encarnación Pérez Artiaga.

Despacho receptor número 8.045 de Zafra (Badajoz) (06.158.0003), don Francisco García Sánchez-Brea.

Despacho receptor número 94.705 de Madrid (28.000.0277), don Sixto García-Matamoros Sánchez-Brea.

Despacho receptor número 17.570 de Bilbao (Vizcaya) (48.000.0037), doña Miriam Sabugo Angulo.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—65.302.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Secretaría General de Comunicaciones

##### Subdirección General de Asuntos Generales

*Notificación a los titulares en las provincias que se citan de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en las provincias que se citan, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre

de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Asuntos Generales.—P. A., el Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—65.628-E.

*Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y canon a ingresar*

ECB40AGL; Paredes Alonso, Eduardo; 804.390B; urbanización «Pinar Jardín»; Marugán; Segovia; 4.331 pesetas.

ECB40AQF; García Fernández, José Manuel; 70.563.201Y; calle Guadarrama, 20; Segovia; 4.331 pesetas.

ECB40AXZ; Monte Acebes, Jesús; 3.431.406J; calle Infanta Isabel, 5; Segovia; 4.331 pesetas.

ECB40BJN; Cabañas García, Juan; 3.411.055V; calle Cristo del Mercado, 7; Segovia; 4.331 pesetas.

ECB40BKI; Jiménez Mediero, Ismael; 3.440.153C; calle Claudio Moreno, 2; Segovia; 4.331 pesetas.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Enlace de Chanos e instalaciones de los túneles de Padornelo y La Canda. Autovía de las Rías Bajas. CN-525, de Zamora a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 91,879 al 118,081. Tramo: Requejo-Villavieja». Provincia de Zamora. 12-ZA-2592. Término municipal: Lubián (Zamora)*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de septiembre de 1998 ha sido aprobado el proyecto: 12-ZA-2592, «Enlace de Chanos e Instalaciones de los Túneles de Padornelo y La Canda. Autovía de las Rías Bajas. CN-525, de Zamora a Santiago de Compostela, puntos kilo-

métricos 91,879 al 118,081. Tramo: Requejo-Villavieja», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación.

Por la misma Resolución, se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Considerando que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la Autovía Rías Bajas. Tramo: Vigo-Orense-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura, en conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y que se encuentran expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lubián, así como en el de esta Demarcación de Carreteras (Avenida José Luis Arrese, 3-4.ª planta. 47071 Valladolid) y en la Unidad de Carreteras de Zamora (avenida de Requejo, 112, 49071 Zamora), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar durante los días y horas siguientes:

Término municipal: Lubián-Chanos. Lugar: Ayuntamiento de Lubián. Convocatoria: 27 de enero de 1999, de nueve a catorce horas.

Además de los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el Diario de Zamora «La Opinión-El Correo de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular, por escrito y ante esta Demarcación (avenida José Luis Arrese, 3, Edificio de Usos Múltiples, 4.ª planta, 47071 Valladolid) y a la Unidad de Carreteras de Zamora (avenida de Requejo número 12, 49071 Zamora), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Valladolid, 9 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—65.624-E.

## GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras de proyecto modificado número 1. 30-LC-2490. Mejora de plataforma. CN-550 de A Coruña a Vigo y Tui, puntos kilométricos 3,9 al 8,6. Tramo: Palavea-Alvedro*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de diciembre de 1998, ha sido aprobado el proyecto modificado número 1.

30-LC-2490. Mejora de plataforma. CN-550 de A Coruña a Vigo y Tui, puntos kilométricos 3,9 al 8,6. Tramo: Palavea-Alvedro, término municipal de Culleredo, provincia de A Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Culleredo. Lugar: Casa Consistorial.

Día 1 de febrero de 1999, desde las diez hasta las catorce horas.

Fincas: M-001, M-002, M-003, M-004, M-005, M-006, M-020, M-021, M-053 y M-054.

Día 2 de febrero de 1999, desde las diez hasta las catorce horas.

Fincas: M-007, M-008, M-009, M-010, M-011, M-012, M-013, M-014, M-015, M-016, M-017 y M-018.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del ayuntamiento de Culleredo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Culleredo, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido

padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 18 de diciembre de 1998.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—65.633.

## Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

*Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Rafael Francisco Amo García, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Herrería, número 19, piso segundo, puerta 2, y actualmente en paradero desconocido*

El Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Rafael Francisco Amo García, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, A12TC-12400, que tuvo su último domicilio en Palma de Mallorca, calle Herrería, número 19, piso segundo, puerta 2, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la Resolución del ilustrísimo señor Consejero-Director general, dando cumplimiento a la ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cádiz de fecha 21 de mayo de 1998, y Resolución del expediente disciplinario de signatura IZ.VC.148/96 y SGP 549/97, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que disponen los artículos 94 y 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Consejero-Director general, P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), la Subdirectora, Pilar Arranz Notario.—65.608-E.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Demarcaciones de Costas

MURCIA

*Notificación del trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal y su servidumbre de protección en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia), tramo 6, desde el límite de nueva hacienda Dos Mares (M-303 de zona marítimo-terrestre), hasta el Pedruchillo (M-249 de zona marítimo-terrestre), lado del Mar Menor*

Para el caso de que resulten ausentes o desconocidos los interesados y/o propietarios colindantes en el expediente de deslinde mencionado, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho

expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC), sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 11 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.—65.625-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Presidencia y Trabajo

#### Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las catorce horas del día 19 de noviembre de 1998 ha sido solicitado depósito de la modificación de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Veterinarios Profesionales Autónomos de Extremadura», en siglas «AVEPAEX» y número de expediente CA/65; cuyos ámbitos territorial y funcional son: De Comunidad Autónoma de Extremadura, y se constituye para agrupar a todos los veterinarios profesionales libres de Extremadura que trabajen de forma legal, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena en empresas de servicios veterinarios regentadas por veterinarios profesionales autónomos; siendo los firmantes del acta de la Asamblea extraordinaria en la que se acuerda la modificación estatutaria don Alfredo Martín Cancho, con documento nacional de identidad número 7.008.302 y cuatro señores más debidamente identificados.

Mérida, 3 de diciembre de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—65.612-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de expropiación del local de farmacia en el «Polígono A» de Fuencarral (Madrid), promovido por esta Consejería*

Con fecha 19 de noviembre de 1998 por el Director general de Suelo se dictó resolución, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Someter a información pública el proyecto de expropiación del local de farmacia en el «Polígono A» de Fuencarral (Madrid).

Segundo.—La tramitación expropiatoria se efectuará por el sistema individualizado conforme a lo establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La indemnización que se fija por la expropiación del local de farmacia es de 6.383.650 pesetas.

Tercero.—Que se efectúen los trámites oportunos al objeto de que se declare de urgencia la expropiación del local de farmacia de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—Que la resolución que en su día se adopte sobre la aprobación definitiva del presente proyecto de expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes como órgano expropiante, y beneficiario de la misma el IVIMA.

Quinto.—Que el cumplimiento del trámite de información pública de este proyecto, se efectuará por el plazo de quince días hábiles y audiencia simultánea en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, a cuyo efecto se procederá a su notificación al afectado por esta expropiación y a su publicación en un diario de esta capital en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que con arreglo a dicho proyecto es objeto de expropiación el negocio de farmacia, sito en la calle Sanchoño, sin número, de Madrid, cuyo titular es doña Antonia García García.

De conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sitos en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicha resolución podrán formular las alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario general Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.—46.

### Dirección General de Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y ocupación temporal, con motivo de la ejecución del denominado «Proyecto modificado número 1 del proyecto de construcción del tramo Campo de las Naciones-aeropuerto de Barajas del metro de Madrid», promovido por esta Consejería*

Con fecha 4 de noviembre de 1998 se ha aprobado el «Proyecto modificado número 1 del proyecto de construcción del tramo Campo de las Naciones-aeropuerto de Barajas del metro de Madrid». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 y los artículos 108 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 8 de enero de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Distrito de Madrid-Barajas, para formalizar las actas de expropiación forzosa y de ocupación temporal a que se refiere el artículo 52 y los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Distrito de Madrid-Barajas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en la Junta Municipal de Distrito de Madrid-Barajas.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Director general, José María Erenas Godin.—42.

## UNIVERSIDADES

### POLITÉCNICA DE VALENCIA

*Resolución por la que se otorga plazo para la retirada de determinados títulos universitarios oficiales, antes de ser anulados definitivamente, en cumplimiento de lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13)*

Se hace pública la relación de títulos universitarios oficiales expedidos por esta Universidad que, habiendo transcurrido el plazo de cinco años, contados desde la fecha de expedición de los mismos, no han sido retirados por los interesados, y procede, en consecuencia, otorgar un plazo de un mes, contado desde la publicación de la presente Resolución, para que sean definitivamente retirados, antes de proceder a su destrucción:

1. Título de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, expedido a favor de don Raúl Aliana Vallejo. Número de Registro Nacional de Títulos: 1992075815. Número de Registro Universitario: 2803.

2. Título de Ingeniero Industrial, expedido a favor de don Olegario Ballester Ferrandis. Número de Registro Nacional de Títulos: 199274201. Número de Registro Universitario: 1995.

3. Título de Ingeniero Industrial, expedido a favor de don Juan Antonio Calvo Lerma. Número de Registro Nacional de Títulos: 1992074204. Número de Registro Universitario: 2097.

4. Título de Arquitecto, expedido a favor de don Luis Díaz-Jiménez Solaz. Número de Registro Nacional de Títulos: 1990025970. Número de Registro Universitario: 173.

5. Título de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, expedido a favor de don Octavio Dosdá Martí. Número de Registro Nacional de Títulos: 1992075776. Número de Registro Universitario: 2429.

6. Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido a favor de don José Enrique Fernández del Castaño. Número de Registro Nacional de Títulos: 1991024851. Número de Registro Universitario: 1084.

7. Título de Arquitecto, expedido a favor de don Agustín Galbis Córdoba. Número de Registro Nacional de Títulos: 1992074583. Número de Registro Universitario: 2019.

8. Título de Licenciada en Bellas Artes, expedido a favor de doña Francisca García García.

Número de Registro Nacional de Títulos: 1992075120. Número de Registro Universitario: 1689.

9. Título de Ingeniero Industrial, expedido a favor de doña Amparo García Valladolid. Número de Registro Nacional de Títulos: 1992075053. Número de Registro Universitario: 974.

10. Título de Ingeniero Industrial, expedido a favor de don Luis Antonio González Hurtado. Número de Registro Nacional de Títulos: 1991045152. Número de Registro Universitario: 868.

11. Título de Licenciada en Bellas Artes, expedido a favor de doña Amparo Guzmán Gómez. Número de Registro Nacional de Títulos: 199274468. Número de Registro Universitario: 3208.

12. Título de Arquitecto, expedido a favor de don Ernesto Juan Ortiz. Número de Registro Nacional de Títulos: 1992074615. Número de Registro Universitario: 2055.

13. Título de Licenciado en Bellas Artes, expedido a favor de don Rodolfo Navarro García. Número

de Registro Nacional de Títulos: 199274446. Número de Registro Universitario: 2891.

14. Título de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, expedido a favor de don Guillermo Rivera Atienza. Número de Registro Nacional de Títulos: 1992075761. Número de Registro Universitario: 2414.

15. Título de Licenciado en Bellas Artes, expedido a favor de don Enrique Salgado Jaldo. Número de Registro Nacional de Títulos: 199274453. Número de Registro Universitario: 3193.

16. Título de Ingeniero Técnico en Química Industrial, expedido a favor de don Sigfrido Silvestre Martínez. Número de Registro Nacional de Títulos: 1991024942. Número de Registro Universitario: 1371.

17. Título de Arquitecta, expedido a favor de doña Rosa María Vicent Gil. Número de Registro Nacional de Títulos: 1991048266. Número de Registro Universitario: 331.

Valencia, 5 de noviembre de 1998.—El Rector, Justo Nieto Nieto.—65.609-E.